

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS 2017-2018

CUOTA ANUAL DE CLUB

Cada Club deberá abonar la cuota anual a esta Federación de **300 €**, para tener derecho a recibir toda la documentación que genere la F.B.N. en referencia a Clubes, tales como circulares, calendarios, rankings, etc.

Deberá abonarse en el momento de renovar la primera licencia de Deportista, Técnico ó Delegado de la temporada actual.

Los Clubes tendrán la obligación de tramitar la Licencia de aquellos técnicos y delegados que acudan a alguna competición.

CUOTA LICENCIA USO PROGRAMA “NATAC”

Cada Club deberá abonar la cuota anual a esta Federación de **20 € (Renovación de licencia) o 120€ para los clubes nuevos**, para tener acceso al programa informático “natac” que le permite hacer las inscripciones de natación, waterpolo y sincronizada, consultar marcas, rankings, clasificaciones y estadísticas de waterpolo, etc..

Nota: Consultar la normativa general de cada modalidad para hacer inscripciones sin programa informático.

LICENCIA TERRITORIAL DE DEPORTISTA/TÉCNICO/DELEGADO Y DIRECTIVO

Cada deportista deberá estar en posesión de la Licencia deportiva con la antelación que marca la normativa General de de cada modalidad de la temporada. Su tramitación cubre seguro de accidentes y tramitación-generación de informes que pueda producir su actividad deportiva.

El periodo para tramitar las licencias se abre el 01 de Septiembre de 2017.

IMPORTE LICENCIA:

Licencia Temporada para deportistas: 1ª Licencia 55 € (todas las modalidades), 2ª Licencia y posteriores 35 €

Licencia Temporada para Técnicos, Delegados y Directivos: Importe 50 € (en cada club)

Licencia Temporada para Arbitros: Importe 10 €

Licencia de un día para deportistas: Importe 25€

Licencia de inscripción a las ligas de waterpolo: Importe 60€ por equipo

DOCUMENTACIÓN PARA SU TRAMITACIÓN:

Cualquier persona (deportistas, técnicos y delegados) que desee tramitar una licencia bien sea nueva o de renovación, en base a la LOPD, deberá presentar:

- Hoja de solicitud de Licencia (debidamente cumplimentada y firmada). Se puede descargar de la web en el enlace:
http://www.fbnatacion.org/intranet/archivos/31_08_1713_25_59SOLICITUD_DE_LICENCIA_TERRITORIAL.pdf
- Fotocopia del DNI
- Relación nominal de la FBN donde detallar **TODOS** los federados. Se puede descargar de la web en el enlace:
http://www.fbnatacion.org/intranet/archivos/31_08_1713_27_47RELACION_DE_LICENCIAS.pdf
- UN Comprobante de pago por cada relación de licencias solicitadas. El pago debe hacerse prioritariamente por transferencia bancaria a la c/c.

ES80-0487-2268-2120-0000-1815 (GBMNESMMXXX)

Asimismo os recordamos que todos los deportistas nacidos entre el 2002-2009 en categoría masculina y 2002-2010 en categoría femenina deben ser inscritos en la intranet del Consell de Mallorca a fin de poder optar a la revisión médica y posibles subvenciones de dicha Entidad.

Todos los nadadores federados que deban participar en competiciones nacionales deben ser introducidos en la Intranet (ATOS) de la RFEN para su posterior tramitación de la licencia nacional. PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES “TERRITORIALES” NO ES NECESARIO INSCRIBIRSE EN EL ATOS.

ENTRADA EN VIGOR:

Las licencias estarán en vigor a los **7** días hábiles de su entrada en la Federación. Se recuerda, como marca la Normativa general de natación, que deben ser tramitadas con 15 días naturales de antelación a la primera competición en la que quiera participar el deportista.

SE RECUERDA A LOS ASEGURADOS CON FICHA FEDERATIVA QUE DEBEN SER ASISTIDOS EN LOS CENTROS CONCERTADOS. EN CASO DE URGENCIA DE MÁXIMA GRAVEDAD SE PODRÁ ASISTIR A CUALQUIER OTRO CENTRO DONDE RECIBIRÁ PRIMEROS AUXILIOS.

LA COBERTURA DEL SEGURO DE LA TEMPORADA 2016-2017 PARA LOS FEDERADOS EN LA TEMPORADA 16-17, FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017